

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**24972** *Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de revisión parcial del Convenio colectivo de Aparca&Go, SL.*

Visto el texto del Acta de revisión parcial del I Convenio colectivo de la empresa Aparca&Go, SL (código de convenio n.º 90103722012020), publicado en «Boletín Oficial del Estado» el 25 de junio de 2020, acta que ha sido suscrita con fecha 5 de octubre de 2023, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por la organización sindical CGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del Acta de revisión parcial del convenio colectivo mencionado en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 2023.–El Director General de Trabajo, Ricardo Morón Prieto.

#### **ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN PARCIAL DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA APARCA&GO, SL**

Reunidas en el centro de trabajo de la Empresa ubicado en el Mercat de les Flors - St. Boi de Llobregat, el día 5 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, las personas que se hacen constar a continuación, con indicación de la representación que ostentan:

De una parte, en representación del Sindicato CGT, legitimado para negociar en representación de los trabajadores de Aparca&Go un convenio de empresa (art. 87.1 TRLET), comparecen:

– Sergio Díaz Carrasco.

De otra parte, la representación de la dirección de la empresa Aparca&Go (art. 87.3 TRLET) está compuesta por:

– Directora general de la Empresa: Anna Mascort Vila.  
– Asesora de la empresa: Isolda Coquard.

Todos ellos, siendo partes legitimadas para negociar un convenio de empresa, han alcanzado, por unanimidad, el siguiente acuerdo de revisión parcial del I Convenio Colectivo de la Empresa Aparca&Go, SL:

1. Aprobar por unanimidad la revisión parcial del I Convenio Colectivo de la empresa Aparca&Go, SL, de conformidad con el artículo 86.1 TRLET, modificando su ámbito temporal (artículo 6), que se adjunta a la presente acta y está firmada por las partes legitimadas para negociar un convenio de empresa (art. 87 TRLET).

En este sentido, el artículo 6 del referido convenio colectivo queda redactado de la siguiente manera:

«El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE y finalizará el 31 de octubre de 2023. Las tablas salariales del Anexo I se aplicarán con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2020».

Las partes comparecientes motivan dicha revisión parcial, puesto que, han negociado y acordado el II Convenio Colectivo de la empresa Aparca&Go, SL, con una vigencia de 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2029, que incluye unas tablas salariales que mejoran el salario base (subida del 0,99%) de determinadas categorías profesionales del centro de la Comunidad de Madrid, cuyo incremento salarial aplicado desde el año 2021 no ha alcanzado el 13,68% (a diferencia del resto).

2. Remitir el precitado Acuerdo a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. A los efectos del artículo 90 del TRLET, la Comisión Negociadora apodera y mandata expresamente a doña Isolda Coquard Rafales, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Dirección General de Trabajo, de la revisión parcial del I Convenio Colectivo de la empresa Aparca&Go, SL, así como su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Dar por concluidas las negociaciones con la firma de la presente acta, suscrita por todos los miembros de la Comisión Negociadora.